

LA PAERIA



Ajuntament de Lleida



Ajuntament de Lleida
Regidoria de promoció i gestió
de l'hàbitat urbà i rural i la sostenibilitat
Oficialia Major
Planejament i gestió urbanística

Registre de la Propietat número 3 de Lleida
Passeig de Ronda, núm. 87-89 altell
Lleida

AJUNTAMENT DE LLEIDA

Registre General

SORTIDA 14814

DATA 30-10-2015 HORA 13:53



001S201500014814C

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE LLEIDA N 3



Numero Entrada: 4734/ 2015

Data d'entrada: 30/10/2015



0473 4154

Expedient: 134/2015

Assumpte: Modificació puntual del Pla general d'ordenació urbana de Lleida per reajustar el traçat de l'avinguda Víctor Torres entre la carretera LI-11 i el Pont sobre el ferrocarril, d'accés al SUR 42 (que afecta els polígons d'actuació urbanística UA 51 i UA 73 i crea el UA 96)

Per tal de procedir a l'aprovació inicial de l'expedient a dalt referenciat i de conformitat amb l'art. 99 del Decret Legislatiu 1/2010, de 3 d'agost, pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei d'Urbanisme, modificat per la Llei 3/2012, del 22 de febrero, de modificació del text refós de la Llei d'urbanisme, us demano que emeteu certificat sobre la identitat de les persones propietàries o titulars d'altres drets reals durant els 5 anys anteriors a aquesta data sobre les finques que a continuació es detallen:

Nom	Situació	Ref. cadastral	Dades registrals
Josep Aldoma Betriu	Palauet, 64	4089202CG0048G0001 DG (1.960 m2)	
Josep Aldoma Betriu	Palauet, 66	4089215CG0048G0001 AG	Finca: 27949, tom 2775, llibre 544, foli 48
Trebor 2010, SL	Palauet, 67	3992629CG0039D0002 LW	Finca: 9010, tom 1874, llibre 139, foli 137
Rosa Ariza Seres Ramon Sumalla Velilla	Palauet, 69	3992628CG0039D0002 PW (190 m2)
Ramona Vidal Prim	Palauet, 71	3992627CG0039D0002 QW (212 m2)	...
Francisco Ureña Aranda	Palauet, 73	3992626CG0039D0001 FQ (210 m2)	⊕ 1184
Baldomero Chacon Maria Alfonso Alfonso	Palauet, 75	3992625CG0039D0002 YW (168 m2)	
Isidoro Duaigues Prim	Palauet, 77	3992624CG0039D0002 BW	



Ajuntament de Lleida
Regidoria de promoció i gestió
de l'hàbitat urbà i rural i la sostenibilitat
Oficialia Major
Planejament i gestió urbanística



		(308 m2)	
Trebor 2010, SL	Palauet, 79-81-83	3992623CG0039D0001 PQ (26.316 m2)	Finca: 9302, volum 1889, llibre 143, foli 140
Trebor 2010, SL	Camí de Picos, núm. 41	3992631CG0039D0001 OQ (44.858 m2)	
AJUNTAMENT DE LLEIDA- EMU	Av. Pla d'Urgell, núm:84	4188501CG0048G0001 EG (1.006 m ²)	C1: Registre núm. 3. Volum 2090, Llibre 1222, Foli 200, finca núm. 14041
AJUNTAMENT DE LLEIDA- EMU	AV AMPOSTA núm:22	4188502CG0048G0001 SG (3.914 m ²)	B1: Registre núm. 3. Volum 2090, Llibre 1222, Foli 197, finca núm. 14040.
Ajuntament de Lleida	Av. Pla d'Urgell .	Expropiació feta al Sr. Josep Betriu Aldoma (495,88 m2)	

La cap de la Unitat Tècnica de
Planejament i Gestió

Maite Roman i Rius

Lleida, 30 d'octubre de 2015

LA PAERIA



Ajuntament de Lleida
Gerència d'Urbanisme i Territori
Planejament i Gestió



C-941/2015

DON SANTIAGO LAFARGA MORELL, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE BALAGUER Y ACCIDENTALMENTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚMERO TRES Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE LLEIDA, CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA

CERTIFICO: Que para cumplir lo solicitado en la instancia que antecede, y acomodándome a los términos en que está redactada, he EXAMINADO en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo, y de ellos resulta:

1.- RESPECTO DE LA FINCA RELACIONADA EN SEGUNDO LUGAR EN LA INSTANCIA QUE ANTECEDE, RESULTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que la finca que en dicha instancia se describe, registral número **veintisiete mil novecientos cuarenta y nueve**, al folio cuarenta y ocho del libro quinientos cuarenta y cuatro de LLEIDA, tomo dos mil setecientos setenta y cinco del Archivo, IDUFIR: 25012000376220, según el Registro, consiste en:

URBANA: Pieza de tierra, con cercado y casa de labranza, sita en el término de LLEIDA, calle PALAUET, números sesenta y cuatro y sesenta y seis, de superficie treinta y nueve mil noventa y seis metros cuadrados, sobre la cual se halla construida, ocupando una superficie de doscientos tres metros con tres decímetros cuadrados, una CASA, con frente al camino de Picos, compuesta de planta baja destinada a almacén, con una superficie de ciento setenta metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, y un piso destinado a vivienda, con una superficie cubierta de ciento setenta metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados y descubierta de treinta y dos metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, Ayuntamiento de Lleida; Sur, con calle, Associació Planco y Ayuntamiento de Lleida; y Oeste, con calle Palauet. Referencias Catastrales: 4089215CG0048G0001AG y 4089202CG0048G0001DG.

SEGUNDO.- Que la descrita finca figura inscrita hoy día, a favor de don **JOSE BETRIU ALDOMA**, con N.I.F. 40854342V, quién la adquirió por DONACIÓN en escritura otorgada por el notario de Lleida, don Pablo Gómez Clavería, el diez de marzo de dos mil nueve, según la inscripción 1ª de fecha once de diciembre de dos mil nueve, obrante al folio 48 del Libro 544, Tomo 2775 del Archivo.

TERCERO.- Que la descrita finca no aparece gravada con cargas de especie alguna.

CUARTO.- Que del examen practicado en el libro Diario de Presentaciones de este Registro resulta que con relación a la finca que nos ocupa, se han practicado con fecha 03-11-2015 el



Asiento 814.0 del diario 220 que literalmente dice así:
"4765/2015.- D. Carmen Poyatos Ruiz presenta a las 13 horas 20 minutos de hoy, una acta administrativa de expropiación, pago del justiprecio e intereses de demora, de fecha 15 de abril de 2013, expedida por la oficial Major doña Montse Tomas Pallerols, el alcalde del Ajuntament de Lleida, don Àngel Ros Domingo y por el expropiado don JOSE BETRIU ALDOMA, por la que se expropia a favor del AJUNTAMENT DE LLEIDA, una superficie de 495'88 metros cuadrados de la Finca nº 27949 de LLEIDA, Tomo 2775, Libro 544, folio 48. "

2.- RESPECTO DE LA FINCA RELACIONADA EN TERCER LUGAR EN LA INSTANCIA QUE ANTECEDE, RESULTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que la finca que en dicha instancia se describe, registral número **nueve mil diez**, al folio veintiuno del libro ciento treinta y nueve de LLEIDA, tomo mil ochocientos setenta y cuatro del Archivo, IDUFIR: 25012000076663, según el Registro, consiste en:

URBANA: Solar edificable, sito en LLEIDA, en la calle PALAUET, número sesenta y siete, de superficie, veintidós metros de largo o fondo, por once metros de frente o ancho, o sean unos doscientos cuarenta y dos metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida, según el Registro, una casa de planta baja.
LINDA: Sur, camino de Picos; Este, camino vecinal de la Palometa; y Norte y Oeste, resto de finca de que se segregó, de Pere Arnalot Rio. Referencia catastral: 3992629CG0039D0002LW.

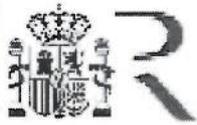
SEGUNDO.- Que la descrita finca figura inscrita hoy día, a favor de la compañía mercantil **TREBOR 2010 S.L.**, con C.I.F. B25469420, que la adquirió por COMPRA en escritura otorgada por el notario de Lleida, don Manuel Soler Lluch, el diecinueve de junio de dos mil seis, según la inscripción 2ª de fecha dieciséis de marzo de dos mil siete, obrante al folio 21 del Libro 139, Tomo 1874 del Archivo.

TERCERO.- Que la descrita finca no aparece gravada con cargas de especie alguna.

CUARTO.- No existe en el libro Diario de Operaciones ningún asiento presentado, pendiente de despacho, que altere o modifique lo certificado.

3.- RESPECTO DE LA FINCA RELACIONADA EN SEXTO LUGAR EN LA INSTANCIA QUE ANTECEDE, RESULTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que la finca que en dicha instancia se describe, registral número **mil ciento ochenta y cuatro**, al folio ciento cuarenta y uno del libro veintidós de LLEIDA, tomo mil quinientos treinta y dos del Archivo, IDUFIR: 25012000069481, según el Registro, consiste en:



URBANA: Porción de terreno, sito en término de LLEIDA, calle Palauet, número setenta y tres, de superficie después de segregada una porción y según Registro de la Propiedad, ciento treinta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados, en la que hay UNA CASA de planta baja y un piso. Lindante: al Sur, Antonio Vidal Pifarré; al Este, camino; Oeste y Norte, resto de finca de que se segregó. Referencia catastral: 3992626CG0039D0001FQ.

SEGUNDO.- Que la descrita finca figura inscrita hoy día, a favor de **don FRANCISCO ARANDA UREÑA** con D.N.I. 25908367 que la adquirió por COMPRA en escritura otorgada por el notario que fue de Lleida, don Manuel Minguez Jiménez, el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa, ratificada por otra escritura otorgada por el notario que fue de Lleida, don Fernando Agustino Rueda, el catorce de febrero de mil novecientos noventa, que motivaron con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno la inscripción 4ª de la finca 1184 del Archivo, obrante al folio 142 del Libro 22, Tomo 1532 del Archivo.

TERCERO.- Que la descrita finca se halla gravada con las cargas que se relacionan a continuación:

El pleno dominio de la finca, con una HIPOTECA a favor del "BANCO PRIMUS, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA", siendo las cantidades de que responde la finca las siguientes: Por principal: **ciento un mil quinientos veinticinco euros**. Por intereses remuneratorios una cantidad máxima igual al **diez por ciento** del principal del préstamo. Por intereses moratorios una cantidad máxima igual al **treinta y cinco por ciento** del principal del préstamo. Por costas, tasas judiciales y gastos de reclamación judicial o extrajudicial, una cantidad máxima igual al **veinte por ciento** del principal del préstamo. Por los anticipos que hiciese la entidad acreedora de aquellos gastos extrajudiciales que guarden conexión con la efectividad de la garantía y la conservación de la finca hipotecada, como son, entre otros, el pago de las contribuciones y arbitrios que graven la finca hipotecada, el I.B.I., los gastos de comunidad y primas de seguro correspondientes a la misma, una cantidad máxima igual al **cinco por ciento** del principal del préstamo. Total responsabilidad hipotecaria: **ciento setenta y dos mil quinientos noventa y dos euros y cincuenta céntimos**. El plazo de duración del préstamo será de **dieciocho años** a contar desde el día **trece de junio de dos mil ocho**, hasta el día **uno de julio de dos mil veintiséis**, en que tendrá lugar la última cuota de amortización. Tasada para subasta en la cantidad de **ciento sesenta y siete mil ochocientos dieciocho euros**. La relacionada hipoteca fue constituida en escritura otorgada ante el Notario de Lleida don Luís Miguel Sedano Mazarío, el día trece de junio de dos mil ocho, y motivó con fecha catorce de julio de dos mil ocho la inscripción 9ª de la finca número 1184 de LLEIDA, obrante al folio 143 del libro 22, tomo 1532 del Archivo.



CUARTO.- No existe en el libro Diario de Operaciones ningún asiento presentado, pendiente de despacho, que altere o modifique lo certificado.

4.- RESPECTO DE LA FINCA RELACIONADA EN SÉPTIMO LUGAR EN LA INSTANCIA QUE ANTECEDE, RESULTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que la finca que en dicha instancia se describe, registral número **mil ciento noventa y seis**, al folio uno del libro veintitrés de LLEIDA, tomo mil quinientos treinta y seis del Archivo, IDUFIR: 25012000243973, según el Registro, consiste en:

URBANA: Porción de terreno en término de LLEIDA, calle PALAUET, número setenta y cinco, de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, sobre parte de la cual se ha edificado una CASA que consta de planta baja solamente, destinada a vivienda, con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados. **LINDA:** Este, calle Palauet; Sur, Carmen Jové Ribelles; Oeste, Manuel Jové; y Norte, Isidoro Prim. REFERENCIA CATASTRAL: 3992625CG003900002YW.

SEGUNDO.- Que la descrita finca figura inscrita hoy día, a favor de **don BALDOMERO PEREZ CHACON y doña MARIA ALFONSO ALFONSO**, con D.N.I. Números 10043265Q y 40830356C respectivamente, quienes la adquirieron, por mitades indivisas, por COMPRA en escritura otorgada por el Notario que fue de Lleida don Urbano Alvarez Merino, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, según la inscripción 3ª de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, obrante al folio 1 del libro 23, tomo 1536 del Archivo.

TERCERO.- Que la descrita finca se halla gravada con las cargas que se relacionan a continuación:

El pleno dominio de la finca, con una HIPOTECA a favor de BANCO PASTOR S.A., en garantía de un préstamo de **treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres euros y setenta y seis céntimos** de principal, hasta un máximo de **dos mil trescientos sesenta y seis euros y cuarenta y nueve céntimos** por intereses de un año, que a efectos hipotecarios se fijan hasta un máximo de **seis enteros y veinticinco centésimas** por ciento anual, hasta un máximo de **siete mil setecientos sesenta y dos euros y siete céntimos** por intereses de demora de **dos años**, al tipo máximo de **diez enteros, veinticinco centésimas** por ciento anual, así como de la cantidad de **siete mil ciento noventa y ocho euros y ochenta y cinco céntimos** presupuestados para costas y gastos. El préstamo estará vigente desde el día del otorgamiento hasta el día **treinta de septiembre del año dos mil diecinueve**. Tasada para subasta en la cantidad de **cincuenta y cinco mil ciento noventa y un euros y diecisiete céntimos**. La relacionada hipoteca fue constituida en escritura otorgada ante el Notario que fue de Lleida, Don Urbano Alvarez Merino, el día veinticuatro de septiembre de mil



novecientos noventa y nueve, y motivó con fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve la inscripción 4ª de la finca número 1196 de LLEIDA, obrante al folio 2 del libro 23, tomo 1536 del Archivo.

El pleno dominio de una mitad indivisa de la finca, propiedad de María Alfonso Alfonso con un **embargo** a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., en virtud del Procedimiento de Ejecución provisional de Título Judicial número **1471/2009**, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Lleida, contra MARIA ALFONSO ALFONSO y JUAN SAEZ SAEZ, en reclamación de **seis mil ciento veintiocho euros y ochenta y un céntimos** en concepto de principal, más **mil ochocientos treinta y ocho euros** presupuestados para intereses y costas; según mandamiento expedido el dieciséis de diciembre de dos mil nueve, complementado con diligencia de fecha ocho de febrero de dos mil diez, que motivó con fecha diecinueve de febrero de dos mil diez la anotación letra C de la finca número 1196 de LLEIDA, obrante al folio 3 del libro 23, tomo 1536 del Archivo. SE HA EXPEDIDO LA CERTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 656 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. **PRORROGADA POR LA ANOTACION LETRA D.**

Respecto del embargo de la anotación letra **C**, se ha expedido con fecha doce de septiembre de dos mil once, la certificación a que se refiere el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, solicitada en mandamiento expedido el cinco de septiembre de dos mil once, por el Juzgado de Primera Instancia N° 6 de Lleida, en virtud del Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales N° **1471/2009**, que allí se sigue a instancias del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.; según nota extendida al margen de la anotación letra C de la finca número 1196 de LLEIDA, obrante al folio 3 del libro 23, tomo 1536 del Archivo.

La anotación preventiva de embargo letra **C** a favor de la Entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. Ha sido PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MAS, por haberlo así ordenado el Juzgado de Primera Instancia N° 6 de Lleida, donde se sigue procedimiento de Ejecución de títulos judiciales número **1471/2009**; según mandamiento expedido el cinco de febrero de dos mil catorce, que motivó con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce la anotación letra D de la finca número 1196 de LLEIDA, obrante al folio 3 del libro 23, tomo 1536 del Archivo.

El pleno dominio de una mitad indivisa propiedad de Doña María Alfonso Alfonso, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose presentado autoliquidación no sujeta; según nota extendida con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, al margen de la anotación letra D, de la finca número 1196 de LLEIDA, obrante al folio 3 del libro 23, tomo 1536 del Archivo.



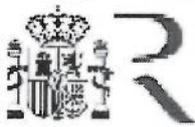
CUARTO.- No existe en el libro Diario de Operaciones ningún asiento presentado, pendiente de despacho, que altere o modifique lo certificado.

5.- RESPECTO DE LA FINCA RELACIONADA NOVENO Y DÉCIMO LUGAR EN LA INSTANCIA QUE ANTECEDE, RESULTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que la finca que en dicha instancia se describe, registral número **nueve mil trescientos dos**, al folio ciento treinta y ocho del libro ciento cuarenta y tres de LLEIDA, tomo mil ochocientos ochenta y nueve del Archivo, IDUFIR: 25012000091864, según el Registro, consiste en:

URBANA Y RÚSTICA: Porción de terreno en parte rústica y en parte urbana, en término de LLEIDA, formada catastralmente por cuatro porciones separadas de Norte a Sur por la vía férrea, y de Este a Oeste por la calle Palauet. Las dos porciones catastradas como urbanas se hallan identificadas como calle PALAUET número setenta y nueve, y CAMI DE PICOS número cuarenta y uno, hoy calle Palauet, ochenta y tres y Carretera Nacional II, cuarenta y cinco, y las dos porciones catastradas como rústicas, son las parcelas doscientos ochenta y tres y doscientos noventa y seis del polígono diecinueve, en la partida QUATRE PILANS, ambas de regadío. Sobre dicha finca existe actualmente una cuadra y un corral cercado, estando derruidos una casa torre y torrecita. Además se halla construido en la finca un almacén que consta solamente de planta baja y un piso, con un pórtico adjunto que mide nueve metros de frente, por veinticuatro de fondo, con una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados. El pórtico adjunto es de las mismas dimensiones y superficie. De **superficie total**, después de practicada una segregación y según el Registro de la Propiedad, **setenta y dos mil ochocientos cinco metros cuadrados**. LINDA: Norte, hermanos Robert Sampietro, acequia de Fontanet, calle Palauet, porción segregada y vendida a Promoespai 2000, S.L, y otra porción segregada; Sur, calle Palauet y con vértice de camino vecinal; Este, vía férrea, finca segregada, camino vecinal y porción segregada y vendida a Promoespai 2000, S.L.; y Oeste, camí de Picos y vía férrea y en parte con porción segregada, lindando también además interiormente con la porción segregada, registral número 21.196. De la descrita finca forman parte del SUR-25, las dos porciones catastradas como rústicas, parcelas doscientos ochenta y tres y doscientos noventa y seis del polígono diecinueve.

SEGUNDO.- Que la descrita finca figura inscrita hoy día, a favor de la sociedad **TREBOR 2010 S.L.**, con C.I.F. B25469420 que la adquirió por aportación al capital social en escritura otorgada por el notario de Lleida, don Manuel Soler Lluch, el veintinueve de diciembre de dos mil, complementada por diligencia de fecha catorce de mayo de dos mil uno, según la inscripción 4ª de fecha diecinueve de junio de dos mil uno y por título de descripción de resto que hizo en escritura otorgada por la notaria de



Lleida, doña María Carmen Porta Vicente, el veinte de julio de dos mil cinco, según la inscripción 5ª de fecha veinte de junio de dos mil seis, obrantes al folio 140 del Libro 143, Tomo 1889 del Archivo.

TERCERO.- Que la descrita finca se halla gravada con las cargas que se relacionan a continuación:

El pleno dominio de la finca, con una HIPOTECA a favor del **BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.**, en garantía del total importe de la obligación por principal que asciende a la cantidad de **dos millones de euros**; el importe de **dos años** de intereses ordinarios al **diez enteros y veinticinco centésimas por ciento**, máximo previsto; el importe de **dos años** de intereses de demora al tipo máximo pactado de **catorce enteros y veinticinco centésimas por ciento**; y una cantidad adicional de **trescientos mil euros** para costas y, en su caso, los gastos de ejecución extrajudicial a que se refiere el artículo 236.K del Reglamento Hipotecario. El plazo improrrogable de duración del préstamo es por todo el tiempo que media hasta el día **cuatro de junio de dos mil veintiocho**. Tasada para subasta en la cantidad de **tres millones cincuenta y seis mil trescientos ochenta y tres euros y once céntimos**. La relacionada hipoteca fue constituida en escritura otorgada ante el Notario de Lleida don Pablo Gómez Clavería, el día treinta de mayo de dos mil trece, subsanada y complementada por diligencia de diecisiete de julio de dos mil trece, y motivó con fecha diecinueve de julio de dos mil trece la inscripción 6ª de la finca número 9302 de LLEIDA, obrante al folio 141 del libro 143, tomo 1889 del Archivo.

El pleno dominio de la finca y otra más, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo quedado liberadas las mismas por la cantidad de noventa mil ochocientos setenta y tres euros y nueve céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según nota extendida con fecha diecinueve de julio de dos mil trece, al margen de la inscripción 6ª de la finca número 9302 de LLEIDA, obrante al folio 141 del libro 143, tomo 1889 del Archivo.

CUARTO.- No existe en el libro Diario de Operaciones ningún asiento presentado, pendiente de despacho, que altere o modifique lo certificado.

6.- RESPECTO DE LA FINCA RELACIONADA UNDÉCIMO LUGAR EN LA INSTANCIA QUE ANTECEDE, RESULTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que la finca que en dicha instancia se describe, registral número **catorce mil cuarenta y uno**, al folio doscientos del libro doscientos veintidós de LLEIDA, tomo dos mil noventa del Archivo, IDUFIR: 25012000408761, según el Registro, consiste en:



URBANA: PARCELA DE TERRENO, sita en LLEIDA, señalada con el número C1, AVINGUDA PLA D'URGELL, ochenta y cuatro, N2-86, de superficie novecientos cuarenta y tres metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de cincuenta y un metros, setenta y seis centímetros, con Avenida del Pla D'Urgell; derecha entrando, prolongación de la calle Ciutat de Tàrraga; fondo, en línea de sesenta metros, quince centímetros, con la parcela número B1 y B2; e izquierda, con calle A. Número máximo de viviendas: veintiocho. Referencia Catastral: 4188501CG0048G0001EG.

SEGUNDO.- Que la descrita finca figura inscrita hoy día, a favor de la **EMPRESA MUNICIPAL D'URBANISME DE LLEIDA S.L.**, con C.I.F. B25322595, que la adquirió por CESIÓN en acta de expropiación de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, según la inscripción 2ª de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, obrante al folio 200 del libro 222, Tomo 2090 del Archivo.

TERCERO.- Que la descrita finca se halla gravada con las cargas que se relacionan a continuación:

El pleno dominio de la finca, con una HIPOTECA a favor de la entidad CAIXABANK S.A., antes Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en garantía del pago del capital prestado de **un millón setecientos setenta mil euros**; del pago de sus intereses ordinarios por el plazo de **seis meses**, a razón del tipo inicial pactado, o del que resulte, hasta el tope máximo establecido del **ocho enteros por ciento** de las variaciones, al alza o a la baja convenidas; del pago de los intereses de demora por el plazo de **dieciocho meses**, a razón del tipo convenido del **catorce enteros por ciento**; y de la cantidad de **ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta euros** para costas y gastos. Por plazo que finalizará el día **uno de febrero de dos mil veintinueve**. Tasada para subasta en la cantidad de **dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta euros**. La relacionada hipoteca fue constituida a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en escritura otorgada ante el Notario de Lleida, don Pablo Gómez Clavería, el día cuatro de enero de dos mil once, rectificada y subsanada por diligencia extendida por dicho Notario, señor Gómez, con fecha quince de febrero de dos mil once, y motivó con fecha veintidós de febrero de dos mil once la inscripción 3ª de la finca número 14041 de LLEIDA, obrante al folio 200 del libro 222, tomo 2090 del Archivo; transmitida a favor de la entidad Caixabank S.A., **NOVADA Y MODIFICADA** en cuanto al tipo de interés, al plazo de amortización y otros pactos complementarios, en escritura otorgada ante la Notaria de Lleida, doña María Carmen Porta Vicente, el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, y motivó con fecha catorce de abril de dos mil catorce la inscripción 4ª de la finca número 14041 de LLEIDA, obrante al folio 201 del libro 222, tomo 2090 del Archivo.



El pleno dominio de la finca, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose presentado autoliquidación no sujeta; según nota extendida con fecha veintidós de febrero de dos mil once, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 14041 de LLEIDA, obrante al folio 200 del libro 222, tomo 2090 del Archivo.

El pleno dominio de la finca, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose presentado autoliquidación exenta; según nota extendida con fecha catorce de abril de dos mil catorce, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 14041 de LLEIDA, obrante al folio 201 del libro 222, tomo 2090 del Archivo.

CUARTO.- No existe en el libro Diario de Operaciones ningún asiento presentado, pendiente de despacho, que altere o modifique lo certificado.

12.- RESPECTO DE LA FINCA RELACIONADA EN DUODÉCIMO LUGAR EN LA INSTANCIA QUE ANTECEDE, RESULTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que la finca que en dicha instancia se describe, registral número **catorce mil cuarenta**, al folio ciento noventa y siete del libro doscientos veintidós de LLEIDA, tomo dos mil noventa del Archivo, IDUFIR: 25012000408747, según el Registro, consiste en:

URBANA: PARCELA DE TERRENO, sita en LLEIDA, AVINGUDA D'AMPOSTA, número veintidós, N2-72, de superficie tres mil novecientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de ciento cuarenta y cuatro metros, noventa y tres centímetros, con calle C; derecha entrando, parcela número C1; fondo, en línea de ciento veinte metros, nueve centímetros, con parcela B2; e izquierda, con pasaje. Número máximo de viviendas: veintiséis. Referencia Catastral: 4188502CG0048G0001SG.

SEGUNDO.- Que la descrita finca figura inscrita hoy día, a favor de la **EMPRESA MUNICIPAL D'URBANISME DE LLEIDA S.L.**, con C.I.F. B25322595, que la adquirió por CESIÓN en acta de expropiación de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, según la inscripción 2ª de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, obrante al folio 197 del libro 222, Tomo 2090 del Archivo.

TERCERO.- Que la descrita finca se halla gravada con las cargas que se relacionan a continuación:

El pleno dominio de la finca, con una HIPOTECA a favor de la



entidad CAIXABANK S.A., antes Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en garantía del pago del capital prestado de **un millón ciento cincuenta y seis mil euros**; del pago de sus intereses ordinarios por el plazo de **seis meses**, a razón del tipo inicial pactado, o del que resulte, hasta el tope máximo establecido del **ocho enteros por ciento** de las variaciones, al alza o a la baja convenidas; del pago de los intereses de demora por el plazo de **dieciocho meses**, a razón del tipo convenido del **catorce enteros por ciento**; y de la cantidad de **sesenta y dos mil cincuenta euros** para costas y gastos. Por plazo que finalizará el día **uno de febrero de dos mil veintinueve**. Tasada para subasta en la cantidad de **un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento diez euros**. La relacionada hipoteca fue constituida a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en escritura otorgada ante el Notario de Lleida, don Pablo Gómez Clavería, el día cuatro de enero de dos mil once, rectificada y subsanada por diligencia extendida por dicho Notario, señor Gómez, con fecha quince de febrero de dos mil once, y motivó con fecha *veintidós de febrero de dos mil once la inscripción 3ª* de la finca número 14040 de LLEIDA, obrante al folio 197 del libro 222, tomo 2090 del Archivo; transmitida a favor de la entidad Caixabank S.A., **NOVADA Y MODIFICADA** en cuanto al tipo de interés, al plazo de amortización y otros pactos complementarios, en escritura otorgada ante la Notaria de Lleida, doña María Carmen Porta Vicente, el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, y motivó con fecha *catorce de abril de dos mil catorce la inscripción 4ª* de la finca número 14040 de LLEIDA, obrante al folio 198 del libro 222, tomo 2090 del Archivo.

El pleno dominio de la finca, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose presentado autoliquidación no sujeta; según nota extendida con fecha veintidós de febrero de dos mil once, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 14040 de LLEIDA, obrante al folio 197 del libro 222, tomo 2090 del Archivo.

El pleno dominio de la finca, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose presentado autoliquidación exenta; según nota extendida con fecha catorce de abril de dos mil catorce, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 14040 de LLEIDA, obrante al folio 198 del libro 222, tomo 2090 del Archivo.

CUARTO.- No existe en el libro Diario de Operaciones ningún asiento presentado, pendiente de despacho, que altere o modifique lo certificado.

QUINTO.- Con motivo de la presente certificación se han



cancelado siete notas de afección fiscal, por caducidad.

SEXTO.- En cuanto a las fincas relacionadas en la instancia en cuarto, quinto, octavo y decimotercer lugar, con los datos aportados no se ha podido expedir certificación de las mismas.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente, que firmo en Lleida, siendo las nueve horas y cinco minutos del día nueve de noviembre de dos mil quince.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el registrador: don SANTIAGO RAMON LAFARGA MORELL con firma electrónica reconocida.



(*) C.S.V. : 22501299CD8AA704

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 Art. 21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 22501299CD8AA704 en www.r-lleida3.org.

ADVERTENCIAS:

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN 17/02/98, BOE 27/02/1998).

2.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados a los libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

b.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Ajuntament de Lleida
Regidoria de promoció i gestió
de l'hàbitat urbà i rural i la sostenibilitat
Oficialia Major
Planejament i gestió urbanística



Registre de la Propietat número 3 de Lleida
Passeig de Ronda, núm. 87-89 altell
Lleida

Expedient: 134/2015

Assumpte: Modificació puntual del Pla general d'ordenació urbana de Lleida per reajustar el traçat de l'avinguda Víctor Torres entre la carretera LI-11 i el Pont sobre el ferrocarril, d'accés al SUR 42 (que afecta els polígons d'actuació urbanística UA 51 i UA 73 i crea el UA 96)

Per tal de procedir a l'aprovació inicial de l'expedient a dalt referenciat i de conformitat amb l'art. 99 del Decret Legislatiu 1/2010, de 3 d'agost, pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei d'Urbanisme, modificat per la Llei 3/2012, del 22 de febrero, de modificació del text refós de la Llei d'urbanisme, us demano que emeteu certificat sobre la identitat de les persones propietàries o titulars d'altres drets reals durant els 5 anys anteriors a aquesta data sobre les finques que a continuació es detallen:

Nom	Situació	Ref. cadastral	Dades registrals
Ajuntament de Lleida- EMU	Carrer Agramunt, 5-49	4188503CG0048G0001 ZG	FINCA NÚM. 14039, Volum 2090, Llibre 1222, Foli 194.

La cap de la Unitat Tècnica de
 Planejament i Gestió

Maite Roman i Rius

Lleida, 6 de novembre de 2015

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE LLEIDA N 3



Numero Entrada: 4854/ 2015

Data d'entrada: 06/11/2015



0485 4159



C-944/2015

DON SANTIAGO LAFARGA MORELL, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE BALAGUER Y ACCIDENTALMENTE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚMERO TRES Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE LLEIDA, CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA

CERTIFICO: Que para cumplir lo solicitado en la instancia que antecede, y acomodándome a los términos en que está redactada, he EXAMINADO en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo, y de ellos resulta:

PRIMERO.- Que la finca que en dicha instancia se describe, registral número **catorce mil treinta y nueve**, al folio ciento noventa y cuatro del libro doscientos veintidós de LLEIDA, tomo dos mil noventa del Archivo, IDUFIR: 25012000408723, según el Registro, consiste en:

URBANA: PARCELA DE TERRENO, sita en LLEIDA, calle AGRAMUNT, número cinco, N2-49, de superficie tres mil doscientos veintiocho metros, setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de noventa y cinco metros, veintiún centímetros, con prolongación de la calle Ciutat de Tàrraga; derecha entrando, pasaje; fondo, en línea de ciento veinte metros, dos centímetros, con parcela número B1; e izquierda, con parcela número C1. Número máximo de viviendas: veintitrés. Referencia Catastral: 4188503CG0048G0001ZG.

SEGUNDO.- Que la descrita finca figura inscrita hoy día, a favor de la **EMPRESA MUNICIPAL D'URBANISME DE LLEIDA S.L.**, con C.I.F. B25322595, que la adquirió por CESIÓN en acta de expropiación de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, según la inscripción 2ª de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, obrante al folio 194 del libro 222, Tomo 2090 del Archivo.

TERCERO.- Que la descrita finca se halla gravada con las cargas que se relacionan a continuación:

El pleno dominio de la finca, con una HIPOTECA a favor de la entidad CAIXABANK S.A., antes Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en garantía del pago del capital prestado de **ochocientos ochenta y ocho mil euros**; del pago de sus intereses ordinarios por el plazo de **seis meses**, a razón del tipo inicial pactado, o del que resulte, hasta el tope máximo establecido del **ocho enteros por ciento** de las variaciones, al alza o a la baja convenidas; del pago de los intereses de demora por el plazo de **dieciocho meses**, a razón del tipo convenido del **catorce enteros por ciento**; y de la cantidad de **cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros** para costas y gastos. Por plazo que finalizará el día **uno de febrero de dos mil veintinueve**. Tasada para



subasta en la cantidad de **un millón ciento treinta y nueve mil seiscientos cincuenta euros**. La relacionada hipoteca fue constituida a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en escritura otorgada ante el Notario de Lleida, don Pablo Gómez Clavería, el día cuatro de enero de dos mil once, rectificada y subsanada por diligencia extendida por dicho Notario, señor Gómez, con fecha quince de febrero de dos mil once, y motivó con fecha veintidós de febrero de dos mil once la inscripción 3ª de la finca número 14039 de LLEIDA, obrante al folio 194 del libro 222, tomo 2090 del Archivo; transmitida a favor de la entidad Caixabank S.A., **NOVADA Y MODIFICADA** en cuanto al tipo de interés, al plazo de amortización y otros pactos complementarios, en escritura otorgada ante la Notaria de Lleida, doña María Carmen Porta Vicente, el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, y motivó con fecha catorce de abril de dos mil catorce la inscripción 4ª de la finca número 14039 de LLEIDA, obrante al folio 195 del libro 222, tomo 2090 del Archivo.

El pleno dominio de la finca, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose presentado autoliquidación no sujeta; según nota extendida con fecha veintidós de febrero de dos mil once, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 14039 de LLEIDA, obrante al folio 194 del libro 222, tomo 2090 del Archivo.

El pleno dominio de la finca, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose presentado autoliquidación exenta; según nota extendida con fecha catorce de abril de dos mil catorce, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 14039 de LLEIDA, obrante al folio 195 del libro 222, tomo 2090 del Archivo.

CUARTO.- No existe en el libro Diario de Operaciones ningún asiento presentado, pendiente de despacho, que altere o modifique lo certificado.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente, que firmo en Lleida, siendo las diez horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil quince.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el registrador: don SANTIAGO RAMON LAFARGA MORELL con firma electrónica reconocida.



(*) C.S.V. : 22501299440BA63A

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 Art. 21.c).
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación



22501299440BA63A en www.r-lleida3.org.

ADVERTENCIAS:

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN 17/02/98, BOE 27/02/1998).

2.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados a los libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

b.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.